

Jesús Ávila Camarena
Jefe de Unidad de Planeación y
Derechos de Transmisión
Centro Nacional de Control de Energía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 11,
Col. Los Alpes, Álvaro Obregón,
C.P. 01010, Ciudad de México.

Asunto: Precios máximos para la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018.

Hago referencia al oficio CENACE/DG/DAMEM/SOMEM/JUPyDT/034/2018 recibido en la Oficialía de Partes de la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) el 2 de marzo de 2018, mediante el cual solicita a la Comisión proporcionar los precios máximos aplicables para cada Producto que pueda presentar el Suministrador de Servicios Básicos en su Oferta de Compra de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018, o bien, emitir la respuesta con la objeción de la determinación de los precios máximos.

Sobre el particular, me permito informarle que la Comisión considera que no resulta necesario ejercer la facultad de establecer precios máximos para los Productos que el Suministrador de Servicios Básicos especifique en su Oferta de Compra. Lo anterior, considerando el alto grado de participación y competencia observado en las Subastas de Largo Plazo SLP-1/2015, SLP-1/2016 y SLP-1/2017, reflejados en el elevado número de participantes y los bajos precios obtenidos para los Productos subastados, procedimientos para las cuales no se establecieron precios máximos por parte de este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 22, fracciones I, II, III, X, XXIV y XXVII, 41, fracción III y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 4, 6, 12, fracciones XI, XLVII y LII y 104 de la Ley de la Industria Eléctrica; 2, 35, fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 7, fracción X, 28, 29, fracciones III, XI, XIII y XXIII y 36, fracciones XX, XXII, XXX, XXXV y XXXVII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente,


Oliver Ulises Flores Parra Bravo
Jefe de la Unidad de Electricidad



C.c.p. **Ingrid Gallo Montero**, Secretaria Ejecutiva, CRE.
Ricardo Esquivel Ballesteros, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, CRE.
Mauricio Ernesto Herrera López, Director General de Mercados Eléctricos, CRE.
Marcos Ricardo Valenzuela Ortiz, Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, CENACE.
Miguel Antonio Álvarez Juárez, Jefe de Departamento de Subastas de Largo Plazo, CENACE.

Expediente Núm. E/63442
Turno: 4137/2018
MEHL/ACC/JFG

